

Revista de Estudios Clásicos
Número 36 (2009) 97 - 139

UNA PROFESIÓN INSÓLITA Y LUCRATIVA: LA *CAPTATIO TESTAMENTI*

Elda Edith Cecco
Angélica Margarita Mansilla
Universidad Nacional de Cuyo

Resumen

El presente trabajo se propone:

1. Determinar las distintas formas de testar que adoptó el derecho romano, a lo largo de su evolución histórica.
2. Caracterizar la *captatio testamenti*, una profesión insólita y lucrativa cuya existencia se constata ya en la Roma republicana, a través del testimonio de Plauto en el *Miles gloriosus* y que se difundió notablemente durante los primeros siglos del Imperio, en los que se convirtió en un medio de progreso social.
3. Analizar esta actividad desde diferentes perspectivas de acuerdo con los tipos humanos que participan en ella: los *captatores testamentorum* o *heredipetae* y los *testatores*. El corpus trabajado abarca a Plauto (*Miles gloriosus*), Horacio (*Sátira* 2,5), Séneca (*De beneficiis* y *Epist.* 95), Marcial (*Epigramas*), Petronio (*Satiricón*), Juvenal (*Sátira* 12), Plinio el Viejo (*Hist. Natural*), Plinio el Joven (*Epist.* 2, 20).

Palabras clave: *captatio testamenti* – *captator* - *testator*

Abstract

This paper intends to:

1. *Determine the different ways of making testaments adopted by the Roman law.*
2. *Point out the characteristics of the captatio testamenti, a most unusual and lucrative profession, whose presence can be tracked as early as the republican Rome, through Plautus' testimony in the Miles gloriosus, and spread notably during the first centuries of the Empire, when it became a means for social progress.*

Fecha de recepción: 6/09/08
Fecha de aprobación: 21/09/08

3. Analyze this activity from different perspectives, according to the human types involved in it: the *captatores testamentorum* or *heredipetae* and los testadores. The corpus we have worked on comprehends: Plautus (*Miles gloriosus*), Horatius (*Satura* 2,5), Seneca (*De beneficiis* and *Epist.* 95), Martialis (*Epigrammata*), Petronius (*Satiricon*), Juvenalis (*Satura* 12), Plinius Maior (*Hist. Naturalis*), Plinius Junior (*Epist.* 2, 20).

Key words: *captatio testamenti* – *captator* - *testator*

En el presente trabajo nos proponemos analizar un tema recurrente en autores latinos de los dos primeros siglos de la época imperial, la *captatio testamenti*, y señalar las constantes y variables que presenta según la perspectiva desde la cual se enfoca, a partir de los dos tipos humanos que participan en esta actividad: los cazadores de herencias (*captatores testamentorum* o *heredipetae*) y los testadores (*testatores*). Previamente nos referiremos a las diversas formas de testar que adoptó el derecho romano en las distintas etapas de su evolución histórica.

TESTAMENTI FACTIO

La *testamenti factio* era el derecho o capacidad que tenían solamente los ciudadanos romanos de transmitir su sucesión por testamento o de ser instituidos como herederos (Cfr. Petit 1903: 71 y Daremberg et Saglio s.f. s.v. *testamentum*).

Los ciudadanos romanos eran los únicos que gozaban de todas las prerrogativas que comprendía el *ius civitatis*, es decir, que participaban de todas las instituciones del derecho civil romano, público y privado. Dentro de este último, el privado, se encontraba el *ius commercii*, que era el derecho a adquirir y transferir la propiedad, de lo cual derivó, como consecuencia, la *testamenti factio*. No todos los romanos gozaban de este derecho

sino que, en un principio, sólo estuvo reservado a los ciudadanos (*ingenui* o *liberti*) *sui iuris*¹.

En los primeros siglos de Roma no estaba permitido al ciudadano propietario disponer libremente de su patrimonio, pues la libertad de testar era incompatible con el régimen de propiedad familiar. Se consideraban como herederos naturales (*sui heredes*) de la casa y, en consecuencia, del culto familiar a los descendientes varones legítimos (*agnati*)². El testamento era algo excepcional y sólo se recurría a él cuando no existían herederos legítimos o cuando, aunque los hubiera, se los quería desheredar por causa fundada. Desde el siglo II a.C. fue posible testar libremente, a partir de la introducción del régimen de la propiedad individual y de que el heredero dejó de ser el continuador del culto y de la casa del *de cuius*³. En estos casos, el heredero era designado en un acto llamado *testamentum*, que Ulpiano (XX.1) define así: *Testamentum est mentis nostrae iusta contestatio, in id solemniter factum ut post mortem nostram valeat* (“El testamento es la declaración legítima de nuestra voluntad, hecho solemnemente para esto: para valer después de nuestra muerte”).

¹ Las personas que formaban parte de la familia se dividían en dos clases: *alienis iuris* y *sui iuris*. Eran *alienis iuris* las personas sometidas a la autoridad de otros. En el derecho clásico se reconocían cuatro formas de autoridad: la del amo sobre los esclavos, la del padre sobre los hijos o *patria potestas*, el poder del marido sobre la mujer casada o *manus* y la autoridad de un hombre libre sobre otro hombre libre o *mancipium*. Eran *sui iuris* las personas libres de toda autoridad y que sólo dependían de ellas mismas. (Cfr. Petit 1903: 87 y González Rolán y Bombín 1978: 133 ss.)

² Entre los parientes consanguíneos se distinguía entre *agnati* que eran los ascendientes y descendientes por vía masculina y los *cognati*, por la femenina.

³ *De cuius* forma abreviada de *de cuius successione agitur*: “de aquél acerca de cuya sucesión se trata”.

El derecho civil romano, en sus orígenes, admitió dos formas de testar: el *testamentum comitiale*⁴, en tiempos de paz, y el *testamentum in procinctu*⁵, durante la guerra. Posteriormente, a partir de la segunda mitad del II a.C., surgieron otras formas: el *testamentum per aes et libram*⁶, el *testamentum nuncupativum*⁷, el *testamentum praetorium*⁸ y el *testamentum tripertitum*⁹.

⁴ El *testamentum comitiale* se denominaba así porque se realizaba delante de los comicios por curias convocados (*comitia calatis*, de *calare*: “convocar”, “llamar”) para este efecto y en presencia de los pontífices, ya que la transmisión de la sucesión comprendía no sólo el patrimonio sino también el culto privado. Por eso, cuando el *pater familias* quería o bien desheredar a sus herederos legítimos o bien, en el caso de no tenerlos, declarar heredero a alguien ajeno a la familia, para que el testamento fuera válido debía ser aprobado por los comicios. Este tipo de testamento presentaba una dificultad: dado que los *comitia* se realizaban en fechas fijas, dos veces al año, podía ocurrir que en el intervalo un testador, en riesgo de muerte, se encontrara en la situación de morir *ab intestato* (“sin haber realizado testamento”). En efecto, podía darse el caso de que el heredero natural hubiera muerto de manera repentina, sobre todo a causa de las frecuentes guerras. Para salvar esta dificultad se recurrió a la *mancipatio*, o sea, una venta ficticia, pues el testador simulaba vender sus bienes a un amigo, por un precio ficticio, y le encargaba entregárselos a determinadas personas.

⁵ Este testamento estaba reservado a los militares que, antes de marchar al combate, manifestaban, en presencia de sus camaradas, su voluntad respecto a quienes debían ser sus herederos.

⁶ Esta forma de testamento surgió para solucionar las dificultades que ofrecía el *testamentum comitiale* y es una combinación de éste con la *mancipatio*. Consistía en una venta ficticia, por un as, de los bienes del testador a un adquirente que se denominaba *familiae emptor* y en instituir –al principio, oralmente, luego por escrito– al heredero o a los herederos a los que el *familiae emptor* debía traspasar los bienes. La *mancipatio* y la institución del heredero debían sucederse sin interrupción (*uno contexto*) y en presencia del *librepens* (“porta balanza”) y de cinco testigos. A partir de este momento el testamento se constituyó en un acto privado, accesible tanto a los ciudadanos como a los plebeyos y a las mujeres *sui iuris*, y podía hacerse en cualquier tiempo y lugar.

⁷ En una época posterior a la institución del *testamentum per aes et libram*, el derecho civil permitió que un ciudadano en peligro de muerte

A partir de la libertad de testar surge la posibilidad de la *captatio testamentorum*.

CAPTATIO TESTAMENTORUM

Como señala Paul Veyne (1991: 152), la *captatio testamentorum*, como la agricultura, la usura y las dotes, era un medio lícito de enriquecimiento:

“Hacerle la corte a un viejo opulento, a la espera de su testamento, era una conducta tan usual como, en nuestros

instituyera oralmente a un heredero, por medio de una simple *nuncupatio*. Este testamento era válido si se había realizado delante de cinco testigos, número que luego fue elevado a siete.

⁸ Paralelamente a las formas de testar establecidas por el derecho civil, el derecho pretoriano simplificó los procedimientos. Según este derecho, el testamento debía estar escrito sobre tablillas de madera, cubiertas de cera, ligadas entre sí, y sobre las cuales colocaban sus sellos (*signare*) los testigos, que en un principio fueron cinco y luego siete. Como los testigos podían servirse de un mismo sello, en este caso cada uno debía escribir (*adscribere*), junto al sello impreso por él, su nombre y el del testador al que servía como testigo. La persona instituida como heredero por este testamento no era un verdadero heredero, sino que el pretor le acordaba la posesión de los bienes hereditarios como si lo fuese. Este procedimiento se denominaba *bonorum possessio secundum tabulas*.

⁹ En el Bajo Imperio se simplificó la legislación sobre los testamentos y surgió una nueva forma de testar denominada *testamentum tripertitum*. Reunía reglas tomadas del derecho civil, del derecho pretoriano y de las constituciones imperiales. El testador escribía su voluntad – generalmente en latín aunque luego se permitió hacerlo en griego- sobre papiros o pergaminos y la presentaba a siete testigos. Cada testigo y el testador colocaban su *subscriptio* (de *subscribere*: “escribir debajo de las disposiciones testamentarias”). Luego, el testamento era enrollado y los testigos colocaban su sello (*signare*) y sus nombres al lado de cada sello (*adscribere*). Todas estas formalidades debían cumplirse *uno contexto*.

La presencia de testigos y la obligación de hacer todo *uno contexto* proceden del derecho civil; el número de testigos, los sellos y la *adscriptio*, del derecho pretoriano; la *subscriptio*, de las constituciones imperiales.

días, mostrarse atento con un patrono o superior: todo el mundo ridiculizaba esta conducta y todo el mundo la practicaba”.

Esta ‘profesión’ u ‘ocupación’ (*quaestus*, la designa Plinio el Viejo, *H.N.* 14.1.5), parece haber sido muy común en los dos primeros siglos del Imperio, como lo atestiguan numerosos autores de este período (Séneca, Petronio, Marcial, Juvenal, Plinio el Viejo, Plinio el Joven, Tácito) y su práctica requería el conocimiento de un verdadero *ars*, como señalan Horacio (*Sat.* 2.5), Séneca (*De beneficiis* 8.4.3) y L. Friedlaender (1947: 256):

“La captación de herencias habíase desarrollado ya en la época de Augusto como un verdadero arte ejercido sistemáticamente y con sujeción a determinadas reglas y que tenía sus expresiones técnicas por las que se distinguía a los virtuosos de los principiantes”.

Esta actividad debió de practicarse desde el siglo II a.C. cuando se permitió la libertad de testar, pero son muy escasos los testimonios que nos ofrecen los escritores de la época republicana. Esto podría explicarse por el carácter áulico¹⁰ de dicha literatura, a la cual no le interesaban los problemas de las clases más necesitadas. Sin embargo, el hecho de que en un escritor de la época arcaica, Plauto, aparezca ya el tema con todas sus variables, y de que en otro de fines de la república, Horacio, encontremos un verdadero *ars* al respecto, parece confirmar que dicha práctica sería ya habitual en ese período.

Plauto: características del *testator* y de los *captatores testamentorum*

¹⁰ Para esta característica de la literatura de la época republicana, cfr. De Robertis 1963: 23 y Gómez Espelósín 1991: 17.

Plauto en *Miles gloriosus* (vv. 705-715) nos presenta, a través del accionar y discurso de uno de sus personajes, a los dos tipos humanos que participan de esta actividad y señala algunas de sus características principales. El anciano Periplectómeno, misógino como la mayoría de los ancianos de Plauto, frente a las sugerencias de su huésped, Peusicles, para que se case y tenga hijos, por los beneficios que proporciona la institución de la familia, rechaza de plano la idea de contraer matrimonio por los problemas que acarrear frecuentemente las mujeres. En cuanto a los hijos, considera que son mayores los inconvenientes y dificultades que provocan que los beneficios que proporcionan, los que, por otra parte, se pueden obtener por otros medios menos complicados, como lo indica en su discurso:

*Quanto habeo multos cognatos, qui opus est mihi liberis?
Nunc bene vivo et fortunatus atque ut volo atque animo ut
lubet.
Mea bona mea morte cognatis didam, inter eos partiam;
Hi apud me aderunt, me curabunt; visent quid agam, quid
velim;
Prius quam lucet adsunt, rogitant noctu ut summum ceperim.
[Eos pro liberis habeo, qui mihi mittunt munera.]
Sacrificant; dant inde partem mihi maiorem quam sibi,
Abducunt ad exta, me ad se ad prandium, ad cenam vocant.
Ille miserrimum se retur minimum qui misit mihi.
Illi inter se certant donis; egomet mecum mussito:
'Bona mea inhiant; me certatim nutricant et munerant.'* » (vv.
705-715)

(¿Puesto que tengo muchos parientes, qué necesidad tengo de hijos?
Ahora vivo bien y satisfactoriamente y como quiero y como le agrada a mi espíritu.
A mi muerte entregaré mis bienes a mis parientes, los repartiré entre ellos:
estos estarán junto a mí, me cuidarán; verán qué hago, qué quiero;

antes de que amanezca, se presentan, preguntan cómo he dormido durante la noche.

[En lugar de hijos, tendré a aquellos que me envían regalos.]

Hacen un sacrificio; de allí reservan para mí una parte mayor que para sí,

me llevan a la celebración, me invitan a su casa para la comida, para la cena.

Se juzga muy desdichado aquel que me obsequió lo mínimo.

Ellos compiten entre sí en cuanto a los regalos: yo susurro en mi

/ interior:

'Ambicionan mis bienes, me alimentan y hacen regalos a porfía'.)

Aparecen aquí los dos tipos de personajes que intervienen en esta actividad: los cazadores de herencias (*captatores testamentorum*) y el testador (*testator*). En este caso los *captatores* están representados por los *cognati*, es decir, parientes por línea femenina que no son *sui heredes* (herederos naturales) como los *agnati* (parientes por línea masculina); pero pueden ser instituidos, por testamento, como herederos. Para obtener esto, tratan de ganarse la voluntad del testador por medio de regalos, invitaciones a comer, cuidados, afecto, en muchos casos fingido. Esta obsecuencia es característica de todos los *captatores* que presenta la literatura latina. En cuanto al *testator* se observan algunas variables, de las cuales una es la que encarna el personaje Periplectómeno que, consciente de que sus parientes sólo ambicionan sus bienes, se aprovecha de la situación y trata de sacar el mayor provecho posible de esto.

Horacio: el *captandorum testamentorum ars*

A partir de una de las acepciones que daban los antiguos al término *ars*: teoría o conjunto de reglas o preceptos que

constituían la base de un arte o ciencia¹¹, por extensión, se denominó también *ars* a una obra literaria de carácter didáctico cuyo fin era la enseñanza de una ciencia o actividad específica como, por ejemplo, *Ars poetica*, *Ars oratoria*, *Ars amandi*. En este género de obras son fundamentales dos figuras: la del maestro y la del alumno.

De acuerdo con esta acepción, la *Sátira* 2.5 de Horacio puede considerarse un verdadero *ars* pues responde a las características del género: reproduce el diálogo entre un maestro (Tiresias), y su discípulo (Ulises). Sin embargo, su tono es paródico, ya que es una imitación burlesca del género con el fin de producir efectos risibles. En efecto, el autor presenta personajes elevados, Tiresias y Ulises, provenientes de la epopeya homérica, que entablan un diálogo que puede ser considerado como una continuación, paródica, del episodio de la consulta a los muertos de *Odisea* 11.100-137.

El carácter didáctico del poema se plantea ya en los primeros versos en los que Ulises solicita a Tiresias la enseñanza de un *ars*. La parodia surge a partir de la actividad que intenta dominar con dicho *ars*: rehacer su fortuna perdida a causa de los pretendientes.

*“Hoc quoque, Tiresia, praeter narrata petenti
responde quibus amissas reparare queam res
artibus atque modis, quid rides? [...]”* (Sat. II.5.1-3)

(A mí que te pregunto esto además de las cosas narradas,
/ Tiresias,

¹¹ Cfr. S. Forcellini 1940: s.v. *ars*: “[...] 3, *Ars est etiam scientia stricto sensu, sive abstracta ipsarum artium precepta, quae Graeco vocabulo θεωρία appellamus, adeoque praeceptio, quae dat certam viam rationemque faciendi aliquid.* (Ars es también una ciencia en sentido estricto, o sea los preceptos abstractos de las mismas artes, que designamos como ‘teoría’, con una palabra griega, y por esto es una preceptiva que ofrece un método y un procedimiento en cuanto a hacer algo”.)

respóndeme también con qué preceptos y medios puedo recobrar las riquezas perdidas. ¿De qué te ríes?" [...])

La risa de Tiresias refleja el asombro que le produce, por un lado, la preocupación de Ulises por su fortuna, cuando lo que se esperaba es que lo interrogara sobre los medios de regresar a su patria; por otro, que el héroe que en la epopeya homérica representa la sabiduría, la astucia (*dolosus*, v. 3), que posee el arte de enfrentarse a todo tipo de dificultades, le solicite ayuda. Tiresias interroga a Ulises al respecto y, ante la respuesta de éste: *et genus et virtus, nisi cum re, vilior alga est* (*Sat.* II.5.8) (tanto el linaje como el valor, si no están acompañados de riqueza, son más viles que un alga), se dispone a enseñarle un medio fácil de enriquecerse: la *captatio testamentorum* y enumera los distintos preceptos de este *ars*:

1. Buscar un anciano (*domino sene* v. 12) adinerado (*dives* v. 14), al que deberá halagar con obsequios y atenciones (vv. 10-12), sin tener en cuenta sus condiciones morales (vv. 15-16). Este precepto provoca la indignación de Ulises quien, dada su condición de héroe, se rehúsa a adular a alguien inferior a él. Tiresias le advierte que en ese caso será siempre pobre (*pauper eris* v. 20) lo que hace que Ulises cambie de actitud y le solicite que siga con sus consejos.
2. Conseguir, por medio de las adulaciones, que el anciano lo instituya como heredero: [...] *captes astutus ubique / testamentos senum [...]*. (vv. 23-24) (trata de cazar, con astucia, de aquí y de allá, testamentos de viejos...).
3. Es conveniente que el anciano carezca de hijos (*sine gnatis* v. 28). Esto se justifica porque, en el caso de existir herederos naturales, estos podían hacer anular el testamento. Insiste, además, en las manifestaciones de aparente preocupación que debe manifestar el *captator* acerca del bienestar y la salud del *testator*.
4. Si no se cumple la regla anterior, se puede admitir que un *testator*, anciano y viudo (*caelibis* v. 47), tenga un hijo, a condición de que éste sea enfermizo (*validus male filius* v.

45). En este caso, hay que lograr, insinuándose muy sutilmente, ser designado segundo heredero o heredero sustituto¹². De este modo, si el niño muriera, el *captator* podría convertirse en heredero legítimo, como lo señala claramente Tiresias:

[...] *leniter in spem*
adrepe officiosus, ut et scribare secundus
heres et, si quis casus puerum egerit Orco,
in vacuum venias: perraro haec alea fallit (Sat. II.5. 47-50)
 (Insinúate complaciente, con suavidad, con la esperanza de que no sólo seas mencionado como segundo heredero, sino también con la de que, si alguna desgracia condujera al niño al Orco, lo sucedas en la posesión de los bienes: muy raramente esta jugada falla.)

5. Si el testador le ofrece leer el testamento, debe negarse a hacerlo para no parecer interesado, Sin embargo, le aconseja que trate de leer, disimuladamente, la segunda línea, donde se mencionaban los coherederos, a fin de saber si es el único heredero sustituto o si son muchos . De este modo evitará ser defraudado, como lo prueba con el ejemplo de Nasica (vv. 51-57).

6. Si el anciano está dominado por una esposa astuta (*dolosa* v. 70) o un liberto influyente, el que aspira a la herencia debe tratar de ganarse la voluntad de ellos, alabándolos, para que a su vez ellos lo alaben ante el anciano (vv. 70-72). Pero inmediatamente se rectifica y agrega que resulta más eficaz adular al anciano y tratar de satisfacer todos sus deseos, aún los más reprobables; por ejemplo, si se trata de un mujeriego (*scortator*, v. 75), le sugiere llegar a cederle su propia esposa.

¹² De acuerdo con el derecho romano, el *pater familias* podía designar un heredero para un hijo impúber y bajo su potestad, para que, en caso de que después de su muerte muriera el niño sin haber podido testar, éste no muriera *ab intestato* ("sin haber testado"). Con este procedimiento (*substitutio pupillaris*) se salvaba el peligro de morir sin herederos. (Cfr. Petit 1903: 547.)

7. Es conveniente que, una vez que haya sido designado heredero, disimule la alegría que este hecho le produce (v. 104).

8. Cuando el testador muera, es preciso que el heredero le ofrezca un espléndido funeral, a fin de que el vecindario alabe su desinterés (vv. 104-106).

9. Si algún coheredero, anciano y enfermo, desea la parte de la herencia del *captator*, éste debe cedérsela a un precio irrisorio. Con esto no sólo obtendrá su agradecimiento sino también figurar en su testamento. El poema se cierra así, de manera anular, puesto que queda abierta la posibilidad de repetir la acción desde el comienzo.

Horacio utiliza en esta sátira una imagen que va a ser retomada por autores posteriores. Al referirse a las atenciones y adulaciones que el captador deberá utilizar con el testador, las considera como señuelos o trampas para atraerlo y, para graficar esto, se sirve de la imagen del pescador que trata de engañar y de capturar, por medio del anzuelo, al pez. Así, cuando Tiresias denuncia su segundo precepto, aconseja al captador que, en caso de fracasar en un primer intento, persista en sus propósitos, como hacen los pescadores:

.....*captes astutus ubique
testamenta senum, neu, si vafer unus et alter
insidiatorem praeroso fugerit hamo,
aut spem deponas aut artem illusus omittas.* (vv. 23-26)

(.....trata de captar, astuto, en todas partes los testamentos de los viejos y, aunque uno o dos taimado, mordido el anzuelo, hayan evitado al que los acecha, ni pierdas la esperanza, ni renuncies, burlado, a tus artimañas.)

Cuando le recomienda que finja preocuparse por el bienestar del anciano (vv. 37-41) con el fin de atraerse otros posibles testadores, utiliza como síntesis una sentencia que retoma la

imagen de los peces, en este caso se refiere a los peces domesticados por las muestras de afecto de sus amos:

Plures adnabunt thynni at cetaria crescent. (v. 44)
(Muchos más atunes se te acercarán y tus viveros crecerán.)

A. Cuatrecasas (1992: 244) ha sintetizado el objetivo de esta composición:

“Toda la sátira es una crítica mordaz dirigida contra los captadores de testamentos, personajes que eran muy frecuentes en el mundo romano. Horacio consigue la comicidad del poema basándose en dos elementos: primero, el contraste entre la sordidez del tema y la nobleza histórica de los dialogantes, dos héroes homéricos. Segundo, la oposición entre el elegante lenguaje utilizado y la bajeza de los sentimientos que en él se expresan”.

CAPTADORES TESTAMENTORUM

Al referirse a la actividad de captar testamentos, Horacio centró su *ars* en la figura del *captator testamenti* y en los ardidés de que estos se servían para lograr sus objetivos. Varios autores de la Edad de Plata (14-117 d.C.) retomaron el tema desde la misma perspectiva.

Séneca

Séneca, por ejemplo, condena desde el punto de vista ético esta práctica cuando se refiere a la conducta de quienes se preocupan por un enfermo, no movidos por un sentimiento humanitario o por afecto, sino llevados por el interés. En *De beneficiis* 4.20.3 afirma:

Ingratum voco, qui aegro adsidit, quia testamentum facturus est, cui de hereditate aut de legato vacat cogitare. Faciat licet

omnia, quae facere bonus amicus et memor officii debet: si animo eius observatur spes lucri, captator est et hamum iacit.

(Llamo ingrato al que cuida a un enfermo, porque va a redactar su testamento aquel que tiene tiempo para pensar sobre su herencia y su legado. Aunque haga todas las cosas que debe hacer un amigo bueno y memorioso de sus obligaciones, si la esperanza de lucro está presente en su ánimo, es un pescador y arroja su anzuelo.)

Séneca lo califica de ingrato y considera que sus atenciones son sólo una carnada para atraerse el reconocimiento del enfermo como lo señala la metáfora con que lo define (*captator est et hamum iacit*) y que retoma la imagen horaciana.

Para intensificar la crítica, se sirve de otra imagen: la comparación del *captator* con aves de carroña:

Ut aves, quae laceratione corporum aluntur, lassa morbo pecora et casura ex proximo speculantur, ita hic imminet morti et circa cadaver volat.

(Como las aves, que se alimentan con los trozos arrancados de los cuerpos, acechan desde cerca a las ovejas débiles por la enfermedad y que están a punto de caer, así éste desea la muerte /del testador/ y vuela alrededor de su cadáver.)

Reitera esta imagen como metáfora en la *Epístola* 95.43:

Amico aliquis aegro adsidet: probamus. At hoc hereditatis causa facit: vultur est, cadaver expectat.

(Alguien asiste a un amigo enfermo: lo aprobamos. En cambio hace esto a causa de la herencia: es un buitre, espera un cadáver.)

Lo que hace más detestable esta actitud es que por ambición alguien llegue a desear la muerte de una persona, incluso la de un amigo. En *Ben.* 6.38.4. compara a los *captatores* con los empresarios de pompas fúnebres (*libitinarii*) y con los que

disponían todo lo concerniente a los funerales (*dessignatores*), profesiones consideradas despreciables porque se creía que el contacto con los muertos producía contaminación. A partir de la comparación se demuestra que los *captatores* son más despreciables que los que ejercían esas profesiones.

An tu Arruntium et Haterium et ceteros, qui captandorum testamentorum arte professi sunt, non putas eadem habere quae dessignatores et libitinarios vota ? Illi tamen, quorum mortes optent, nesciunt, hi familiarissimum quemque, ex quo propter amicitiam spei plurimum est, mori cupiunt. Illorum damno nemo vivit, hos, quisquis differt, exhaurit; optant ergo non tantum, ut accipiant, quod turpi servitute meruerunt, sed etiam, ut tributo gravi liberentur.

(¿Acaso no piensas tú que Aruncio y Haterio y los demás que han practicado el arte de captar testamentos tienen los mismos deseos que /tienen/ los que organizan los funerales y los empresarios de pompas fúnebres? Sin embargo, estos últimos no conocen a aquellos de quienes desean la muerte; los primeros desean que muera alguien muy amigo, de parte del cual, a causa de la amistad, existe una mayor esperanza /de legado/. Nadie continúa viviendo para daño de estos últimos, a los primeros los consume cualquiera que tarde /en morir/; por lo tanto desean no sólo recibir lo que han ganado con su vergonzosa servidumbre, sino también ser liberados de un pesado tributo.)

Marcial

Entre los autores de la segunda mitad del siglo I d.C., Marcial es el que nos ofrece mayor número de testimonios acerca de esta 'profesión' y el que la enfoca desde distintos puntos de vista. Al igual que Horacio, se refiere a ella de manera satírica, pero sin intenciones moralizantes, lo que constituye una característica de su obra, como señala Simone Beta (1995: vii)

“Marziale non è un moralista: non predica la verità, non si ritiene migliore degli altri, non vuole dare consigli. Il poeta osserva: vede la vita che lo circonda e la ritrae con un realismo che diventa pungente grazie a una buona dose di cinismo. I suoi epigrammi ritraggono la vita quotidiana in chiave comica”.

También Mario Citroni (2000: 88) destaca en su poesía su inclinación por lo cómico y lo divertido, más que por lo moralizante:

“La parte più caratteristica della produzione di Marziale, [...], è l' 'epigramma comico-realistico sui tipi e comportamenti sociali, che, muovendo da una finalità di intrattenimento divergente e pungente, viene a dare di fatto, [...], un quadro vivo e impietoso della società del tempo, rivelandone le molteplici assurdità e contraddizioni, quali si manifestano nei gesti e nei comportamenti dei diversi ceti sociali”.

En efecto, los epigramas cómico-realistas de Marcial, que se focalizan en tipos humanos y comportamientos sociales, se insertan en una corriente tradicional de la literatura latina, la de la poesía agresiva y audaz, cultivada entre otros por Catulo, y en la observación realista del fenómeno social desarrollada por la sátira romana. En estos epigramas, la observación se formula siempre desde el punto de vista del yo del autor que se dirige a una segunda o tercera persona ficticia, no individualizada, que representa el tipo o comportamiento satirizado (cfr. M. Citroni 2000: 19; Fernández de Valverde y Ramírez de Verger 1977: 39-40).

En el Epigrama 4.56 Marcial critica la actitud interesada de un *captator*, representado por la segunda persona, que responde al nombre ficticio de Gargiliano. En los dos primeros versos el yo poético expresa su asombro e indignación ante la hipocresía de Gargiliano que pretende ser considerado como una persona

generosa (*munificum*) por sus regalos a viudas y ancianos. En los cuatro versos siguientes descalifica este comportamiento:

*Sordidius nihil est, nihil est te spurcius uno,
qui potes insidias dona vocare tuas.
Sic avidis fallax indulget piscibus hamus,
callida sic stultas decipit esca feras (Epig. 4.56. 3-6)*

(Nada es más sórdido, nada es más vil que tú solo,
que puedes llamar 'regalos' a tus trampas.
Así el falaz anzuelo engaña a los ávidos peces,
así el astuto cebo captura a las necias fieras.)

Para lograr esto, el autor se vale de distintos procedimientos estilísticos. Utiliza en el v. 3 dos adjetivos de contenido desvalorizador que, por la alteración del orden en la construcción paralelística en que aparecen, se destacan ya que uno abre (*sordidius*) y el otro (*spurcius*) cierra la construcción; aparece también la metáfora de llamar regalos (*dona*) a las trampas (*insidias*), la comparación implícita¹³ -ya vista en otros autores- con los pescadores que ahora se amplía con los cazadores y, finalmente, la acumulación de adjetivos descalificadores al principio de los versos 5 y 6, referidos a sustantivos relegados al final de dichos versos, con los que destaca los comportamientos.

El v. 7 señala una transición en cuanto al tono del poema; el yo poético se dispone a enseñarle a Gargiliano en qué consiste la verdadera generosidad. Pero el verso final sorprende al lector pues se pasa del tono serio y moralizante al burlesco, por medio de una salida inesperada (*aprosdóketon*, ἀπροσδόκητον)

¹³ La comparación no es explícita pues desde el punto de vista sintáctico no aparecen ni el intensivo ni el nexos comparativo que caracterizan la construcción comparativa. Sin embargo, el adverbio de modo *sic* establece, desde el punto de vista del contenido, la semejanza entre el modo de actuar de Gargiliano y el de los pescadores y cazadores.

*Quid sit largiri, quid sit donare, docebo,
si nescis: dona, Gargiliane, mihi (Epig. 4.56.7-8)*
(Qué es ser dadivoso, qué es regalar, te lo enseñaré,
si lo ignoras: Gargiliano, hazme regalos a mí.)

En otros epigramas se refiere al acoso al que sometían los *captatores* a los ancianos adinerados cuando perdían un hijo. En el *Epig. 6.62*, en el primer verso se refiere a la muerte de un joven y en el segundo, dirigido a Opiano, manifiesta su sorpresa porque éste no abruma al anciano con obsequios. A partir de esto se puede inferir que Opiano era un *captator conocido*.

*Amisit pater unicum Salanus
cessas munera mittere, Oppiane? (Epig. 6.62. 1-2)*
(Salano padre, perdió a su único /hijo/.
¿Dejas de mandarle regalos, Opiano?)

En el verso tercero manifiesta su dolor por la muerte del joven por medio de una oración exclamativa. El epigrama se cierra con una interrogación en la que el emisor expresa su temor de que el padre se convierta en presa de los *captatores* que, como el buitre, sólo pueden desear su muerte:

*Heu crudele nefas malaeque Parcae!
Cuius vulturis hoc erit cadáver? (Epig. 6.62.3-4)*
(¡Ay, delito cruel y malvadas Parcas!
¿De qué buitre será este cadáver?)

También se refiere a esta generosidad hipócrita en el *Epig. 11.83*. Se trata de una composición muy breve, comprende sólo un dístico, en el cual el yo poético expresa a un interlocutor, Sosibiano, la sorpresa que le provoca cierta actitud de él: no alojar a nadie gratis en su casa, excepto a ancianos ricos y sin hijos. Esta paradoja se resuelve en el segundo verso:

*Nemo habitat gratis nisi dives et orbus apud te.
Nemo domum pluris, Sosibiane, locat. (Epig. 11.83.1-2)*

Una profesión insólita y lucrativa: la *captatio testamenti*

(Nadie habita gratis en tu casa, excepto un rico y sin hijos.
Nadie, Sosibiano, alquila más cara su casa.)

La reiteración y anáfora (*nemo...nemo*) intensifica la aseveración negativa y de allí se plantea una paradoja pues se señala una excepción aparentemente injustificada a la regla. La misma se explica por medio de la antítesis entre *habitat gratis* y *locat pluris* y a partir de nuestro conocimiento sobre los *captatores* y su aspiración a convertirse en herederos.

En el *Epig.* 12.90, se refiere a otra actitud hipócrita de los *captatores*: el hacer promesas para que un amigo enfermo recobre su salud, cuando en realidad desean su muerte a fin de heredarlo:

*Pro sene, sed clare, votum Maro fecit amico,
cui gravis et fervens hemitritaeos erat,
si Stygias aeger non esset missus ad umbras,
ut caderet magno victima grata Iovi.* (*Epig.* 12.90.1-4)

(Por un amigo anciano, que sufría una grave y abrasadora fiebre terciana, Marón hizo, pero en voz alta, la promesa de que, si el enfermo no fuera enviado a las sombras estigias, se inmolaría una víctima agradable al magno Júpiter.)

Llama la atención, desde el punto de vista sintáctico, una coordinación aparentemente anómala '*sed clare*' pues el coordinante no une elementos homofuncionales (*pro amico sene*: C.C.Causa o de interés; y *clare*: C.C.M.), rasgo que caracteriza a la construcción coordinativa. Ofelia Kovacci (1990: II 226 ss.) considera que estas construcciones no son anómalas sino elípticas como se comprueba con la intercalación de los elementos léxicos elididos ("hizo la promesa por su amigo pero la hizo en voz alta"). Con todo, la construcción resulta chocante y contribuye a destacar al adverbio *clare*, induce a desconfiar de las intenciones del que formula la promesa y a pensar si la promesa

habría sido la misma si la hubiera hecho en secreto. Los dos últimos versos resuelven esta inquietud:

*Cooperunt certam medici spondere salutem.
Ne votum solvat nunc Maro vota facit. (Epig. 12.90.5-6)*
(Los médicos han comenzado a prometerle una segura curación.
Ahora Marón hace promesas para no cumplir su promesa.)

Ante la recuperación del enfermo Marón, al ver cómo se esfuman sus esperanzas de heredar, se preocupa por anular su promesa anterior. Se revelan así sus verdaderos sentimientos.

La decepción provocada por la recuperación de la salud de una persona a la cual se espera heredar se encuentra también en el *Epig.* 10.97 en el cual el hecho es narrado por el propio *captator*. En efecto, el yo poético representa a este personaje como lo prueba el pronombre de primera persona 'me' del verso 4:

*Dum levis arsura struitur Libitina papyro,
dum murram et casias flebitis uxor emit,
iam scrobe, iam lecto, iam pollinctore parato,
heredem scripsit me Numa: convaluit.*

(Mientras se dispone una ligera pira destinada a arder con el papiro, mientras su llorosa esposa compra mirra y canela, preparada ya la fosa, ya el lecho fúnebre, ya el enterrador, Numa me declaró su heredero: se sanó.) (*Epig.* 10.97.1-4)

Ante la inminente muerte de Numa, el yo poético describe los preparativos para el funeral. En los tres primeros versos, se acumulan asindéticamente (lo que da dinamismo a la expresión) subrayadas por las anáforas (*dum...dum; iam...iam...iam*), cinco proposiciones temporales, las tres últimas absolutas. Frente a lo inevitable, el moribundo se decide a designar heredero y cuando todo parecía concluir bien para el *captator*, el poema se cierra de

manera sorpresiva, pues la última palabra, *convaluit*, se opone a lo lógicamente esperado.

En otros epigramas, el yo poético, indignado por las artimañas de los *captatores*, adopta un tono parenético y advierte a los *testatores* en contra de aquéllos, como sucede en el *Epig.* 6.63:

*Scis te captari, scis hunc, qui captat, avarum,
et scis qui captat, quid, Mariane, velit.
Tu tamen hunc tabulis heredem, stulte, supremis
scribis et esse tuo vis, furiose, loco. (Epig. 6.63.1-4)*

(Sabes que tú eres perseguido, sabes que éste que te persigue /es un avaro, y sabes qué quiere, Mariano, el que te persigue. Tú, sin embargo, necio, lo designas heredero en tu testamento y quieres, loco, que esté en tu lugar.)

En los dos primeros versos, se insiste en las verdaderas intenciones del *captator*: seducir a Mariano para que lo designe su heredero. Confiere mayor intensidad a la expresión la reiteración del verbo *captare* en distintas voces. Además no puede creer que el *testator* desconozca estas circunstancias, como lo expresa por medio de la reiteración y anáfora del verbo *scis*. En los versos 3 y 4 su asombro se transforma en indignación, como lo revelan los vocativos (*stulte, furiose*) ante el hecho de que lo mismo lo haya designado como heredero.

Los tres versos siguientes reproducen el diálogo entre ambos personajes, en el que cada uno argumenta en favor de su posición:

*“Munera magna tamen misit.” Sed misit in hamo;
et piscatorem piscis amare potest?
Hicine deflebit vero tua fata dolere?
Si cupis, ut ploret, des, Mariane, nihil. (Epig. 6.63. 5-8)*

("Sin embargo me ha enviado grandes regalos." Pero los
 envió /en su anzuelo,
 y ¿puede el pez amar al pescador?
 ¿Llorará éste tu muerte con sincero dolor?
 Si deseas que lllore, no le dejes nada, Mariano.)

En este diálogo, *el testator* justifica su decisión aludiendo a la generosidad del *captator*, que lo ha colmado de obsequios. El yo poético, por medio del conector *sed* contraargumenta, utilizando la imagen del pescador y sostiene que estos obsequios son señuelos. A través de una pregunta retórica (v. 6) deja sentado que los *captatores* como los pescadores no son dignos de afecto. Para confirmar esto, pregunta al *testator* si él cree sinceramente en que *el captator* lamentará su muerte. El último verso señala, como es habitual en Marcial, un cambio de tono: se pasa de lo serio y admonitorio a lo burlesco. Concluye aconsejando a Mariano que desherede al *captator* si quiere verlo llorar sinceramente.

El *Epig.* 8.27 se refiere también a la hipocresía de los *captatores*:

*Munera qui tibi dat locupleti, Gaure, senique,
 si sapias et sentis, hoc tibi ait "Morere".*
 (Quien te da regalos, Gauro, a ti, rico y anciano,
 si eres inteligente y te das cuenta, te dice esto: "Muérete".)

El epigrama, muy breve, termina de manera sorpresiva; una sola palabra, el imperativo final (*morere*) refleja los verdaderos sentimientos del *captator*.

En el *Epig.* 11.44 previene al *testator* acerca de las amistades interesadas:

*Orbus es et locuples et Bruto consule natus:
 esse tibi veras credis amicitias?
 Sunt verae, sed quas iuvenis, quas pauper habebas.
 Qui novus est, mortem diligit ille tuam. (Epig. 11.44. 1-4)*

(No tienes hijos y eres rico y nacido durante el consulado de
/Bruto:

¿crees que tú tienes amistades verdaderas?

Son verdaderas las que tenías siendo joven, las que tenías
/siendo pobre

Aquel que es un nuevo amigo desea tu muerte.

En el primer verso le enumera al interlocutor algunas de las características que hacen de él un *testator* ideal: carencia de hijos (*orbus*), riquezas (*locuples*) y edad avanzada, expresada en este caso por una hipérbole: *Bruto consule nato*, ya que Bruto fue el primer cónsul romano (509 a.C.). El polisíndeton contribuye a destacar la enumeración. La interrogación del v. 2 le permite abordar el tema que le interesa, el de las verdaderas amistades que define en el verso siguiente (v. 3): son las que se forjan siendo pobre y joven. En el último verso le advierte sobre los nuevos amigos e insiste en la idea de que estos solo anhelan su muerte a fin de heredarlo.

En el *Epig.* 11.55 insiste en lo importante que era para el *captator* el que el *testator* no tuviera hijos, aunque a veces, para ocultar sus intenciones, le aconsejaran tenerlos:

*Hortatur fieri quod te Lupus, Urbice, patrem,
ne credas; nihil est quod minus ille velit. (Epig. 11.55.1-2)*

(Lo que Lupo te aconseja, Urbico, que te conviertas en padre, no lo creas; no hay nada que él desee menos.)

Luego describe una de las técnicas de que se valen los cazadores de herencias:

*Ars est captandi quod nolis velle videri;
ne facias optat, quod rogat ut facias. (Epig. 11.55.3-4)*

(El arte de captar es parecer que se quiere lo que no se quiere,
él desea que no hagas lo que te ruega que hagas.)

Resaltan la dualidad de esta actitud las antítesis que oponen verbos de significado contrario (*nolis / velle*) o la polaridad negativa / positiva de un mismo verbo (*ne facias / facias*). En el último caso, la confrontación se intensifica por el uso del quiasmo que rompe la estructura paralelística.

A continuación le sugiere que ponga a prueba la sinceridad que encierran los consejos del *captator* y le haga creer que espera un hijo:

*Dictat praegnantem tua se Cosconia tantum:
pallidior fiet iam pariente Lupus. (Epig. 11.55. 5-6)*
(Que tu /esposa/ Cosconia solo diga que ella está preñada,
Lupo se pondrá más pálido que una mujer que ya está por
/ parir.)

Su reacción (*pallidior fiet*) confirmará las sospechas. Se cierra el epigrama con un dístico en el que aconseja al *testator* continuar con la broma y llevarla al extremo de morirse para que el *captator* sufra más,

*At tu consilio videaris ut usus amici,
sic morere ut factum te putet esse patrem. (Epig. 11.55. 7-8)*
(Sin embargo, para que parezca que tú te sirves del consejo
/ de un amigo,
muérete de modo que piense que tú te has convertido en
padre.)

En el *Epigr. 12.40* se muestra el grado de obsecuencia a que llegaban los *captatores*, en este caso representados por el yo poético. A través de una serie de oraciones yuxtapuestas que presentan una estructura paralelística se contraponen las acciones realizadas por el *testator* a las del *captator*:

*Mentiris, credo: recitas mala carmina, laudo:
cantas, canto: bebis, Pontiliane, bebo:
pedis, dissimulo: gemma vis ludere, vincor:
res una est sine me quam facis, et taceo. (Epig. 12. 40.1-4)*

(Mientes, te creo; recitas malos poemas, te alabo;
cantas, canto; bebes, Pontiliano, bebo;
te pees, lo disimulo; quieres jugar a las damas, pierdo;
hay una sola cosa que haces sin mí, y callo.)

En el acumen del último verso se expresa el verdadero deseo del *captator*, el que se reitera en otros epigramas: “muérete” (*morere*). Además, muestra la falta de generosidad, en vida, de algunos *testatores* para con los *captatores*, frente a la obsecuencia y servilismo demostrado por éstos:

*Nil tamen omnino praestas mihi. “Mortuus” inquis
“accipiam bene te”. Nil volo: sed morere. Epig. 12. 40.5-6)*
(Sin embargo, no me ofreces absolutamente nada. “Cuando
yo
/ haya muerto” dices
“te recompensaré”. Nada quiero, pero muérete.)

Este epigrama señala la transición hacia aquellos en que la crítica se centra en la figura del *testator*.

Juvenal

Juvenal, en muchas de sus sátiras, lanza invectivas contra los *captatores*. Critica los procedimientos de que se valen para ser declarados herederos: el cortejar ancianas ricas (cfr. *Sat.* 1.37-39; 3. 126-130.); el prostituirse (cfr. 2. 58-60); ofrecer valiosos regalos (cfr. 4.15-21; 5.97.98.). En la *Sátira* 12, el tema central es la descripción del sacrificio que Juvenal se dispone a ofrecer a la tríada capitolina por haber salvado a su amigo Catulo de un naufragio. Como sostiene Sergio Cecchin (1998: 1000-1001), este episodio le permite desarrollar dos temas; por un lado, la descripción de la tormenta que provocó el naufragio le sirve para condenar los viajes comerciales y el afán de lucro de los hombres, que los lleva al extremo de arriesgar la vida; por otro lado,

presentar la lealtad y el desinterés del poeta en contraposición con la avidez de los *captatores* de herencias. Juvenal se preocupa por aclararle a Corvino, destinatario de la sátira, que él no es un *captator* y que no realiza el sacrificio por interés, ya que su amigo Catulo tiene tres hijos; es decir, que él no es un *captator* pues si lo fuera no realizaría un sacrificio tan costoso por alguien que tiene herederos legítimos.

*Nec suspecta tibi sint haec, Corvine: Catullus,
pro cuius reditu tot pono altaria, parvos
tres habet heredes. Libet expectare quis aegram
et claudentem oculos gallinam inpendat amico
tam sterili; verum haec nimia et inpensa: coturnix
nulla umquam pro patre cadet. (Sat. 12. 93-98)*

(Y que estas cosas no te sean, Corvino, sospechosas: Catulo, por cuyo regreso erijo tantos altares, tiene tres pequeños herederos. Agrada observar quién sacrificaría una gallina enferma y que cierra los ojos por un amigo tan poco provechoso; verdaderamente este gasto es excesivo: nunca se sacrificará una codorniz por un padre.)

El desinterés mostrado por el poeta le permite desarrollar, por contraste, el tópico de los cazadores de testamentos, como señala S.Cecchin (1998 II: 1001): “ [...] *per converso, il topos dei cacciatori di ereditá, capaci di qualsiase bassezza et nefandezza pur di raggiungere il loro scopo*”.

Para ilustrar esto, recurre a un ejemplo, el de Galita y Pacio, personajes ricos y sin hijos, que son acosados por los *captatores testamentorum*,

[.....] *sentire calorem
si coepit locuples Gallita et Pacius orbi,*

Una profesión insólita y lucrativa: la *captatio testamenti*

*legitime fixis vestitur tota libellis
porticus, existunt qui promittant hecatomben,* (Sat. 12. 98-101)

(...si los ricos Galita y Pacio, privados de hijos, comienzan a sentir fiebre, todo su pórtico se cubre de tablillas votivas, fijadas de acuerdo con las leyes, existen quienes prepararían una hecatombe,...)

La obsecuencia de los *captatores* no conoce límites y se atreven a ofrecer no sólo sacrificios desmesurados, como una hecatombe, sino también sacrificios humanos e, incluso, a inmolar a sus propios hijos:

*Alter enim, si concedas, mactare vovebit
de grege servorum magna et pulcherrima quaeque
corpora, vel pueris et frontibus ancillarum
inponet vittas, et siqua est nubilis illi
Iphigenia domi, dabit hanc altaribus, etsi
non sperat tragicae furtiva piacula cervae.* (Sat. 12. 115-120)

(Pues otro, si se le permite, prometerá sacrificar los cuerpos grandes y más hermosos de su rebaño de esclavos, o pondrá cintas a los niños y a las frentes de las esclavas, y si él tiene alguna Ifigenia casadera en su casa, la ofrecerá a los altares, aunque no espere el sacrificio furtivo de la cierva de la tragedia.)

Si después de tales sacrificios el enfermo se mejora, cambiará su testamento y nombrará como único heredero a quien los hizo. Juvenal recurre también a la comparación de los *captatores* con los pescadores pues considera que todas estas atenciones son como la nasa o cesta que éstos usan para atrapar a los peces.

Se cierra la sátira con el deseo de una larga vida y riquezas para el *captator*, pero en soledad y carente de amor: [...] *nec amet quemquam nec ametur ab ullo* (*Sat.* 12.130) ([...] que no ame a ninguno ni sea amado por ninguno).

Plinio el Joven

El acoso a los testadores enfermos aparece también en la *Epístola* 2.20. de Plinio el Joven, dirigida a su amigo Calvisio, en la que muestra el accionar de un *captator testamentorum*, Régulo, en tres momentos distintos.

En el primero, Régulo visita a una mujer enferma, Verania, y, después de consultar a un arúspice, le hace creer que sanará y, para convencerla, se lo jura por la salud de su propio hijo. Ella, en agradecimiento agrega un codicilo en su testamento con un legado para Régulo. Sin embargo, su enfermedad se agrava y, a punto de morir, lo vitupera porque había perjurado. Plinio considera condenable esta actitud no sólo porque Régulo había visitado a una mujer enferma, de cuyo marido había sido enemigo, y la había acosado, sino también porque la acción resultaba ofensiva para los mismos dioses por los cuales había jurado en falso.

El segundo se refiere a la visita de Régulo a Veleyo Blaeso, un rico consular, que estando enfermo quería cambiar su testamento. Régulo finge preocuparse por su salud para ser incluido en el testamento:

Regulus, qui speraret aliquid ex novis tabulis, [...] medicos hortari, rogari, quoquo modo spiritum homini prorrogarent.
(II.20)

(Régulo, que esperaba algo del nuevo testamento, exhortaba, rogaba a los médicos que de cualquier modo prolongaran la vida del hombre.)

Sin embargo, una vez sellado el nuevo testamento, Régulo muestra su verdadera personalidad:

Postquam signatum est testamentum, mutat personam, vertit adlocutionem isdemque medicis : 'Quousque miserum cruciatis? Quid invidetis bonam mortem, cui dare vitam non potestis?'

(Después que el testamento fue sellado, cambia su actuación, varía el tono y a los mismos médicos /dice/: "¿Hasta cuándo vais a atormentar a este desdichado? ¿Por qué negáis una buena muerte a quien no podéis dar la vida?")

A pesar de todos estos esfuerzos, Régulo no logra su propósito porque es escuchado por Veleyo, quien lo elimina del testamento.

En el tercero presenta a Régulo obligando a Aurelia, una dama elegante, a cambiar su testamento y a dejarle sus hermosas túnicas. Su avidez lo lleva a transgredir uno de los preceptos del *ars* señalados por Horacio: el de no leer el testamento:

Observavit scribentem, impexit an scripssisset.
(/Régulo/ observó a ella mientras escribía, examinó si lo había incluido.)

El hecho de que Régulo logre sus propósitos y se haya enriquecido por medio de acciones ignominiosas es para Plinio una consecuencia de la decadencia moral de la ciudad:

' Ἀλλὰ τί διατείνομαι in ea civitate, in qua iampridem non minora praemia , immo maiora nequitia et improbitas quam pudor et virtus habent?
(¿"Pero por qué me esfuerzo" en una ciudad tal, en la que desde hace tiempo la astucia y la desfachatez tienen recompensas no menores sino mayores que /las que tienen/ el pudor y la virtud?)

LOS TESTADORES

Algunos textos critican a *los testatores* que sometían a una especie de esclavitud a los *captatores* y, con el señuelo de designarlos herederos, obtenían de ellos grandes beneficios. Al respecto, L. Friedlaender (1947: 258) sostiene:

“El cazador de herencias sometíase a esta esclavitud vergonzosa y humillante con perspectivas muy inciertas, pues aquellos a quienes trataban de heredar, unas veces vivían más que ellos y otras veces encontraban el modo de engañarlos. Procuraban [...] explotar su oficiosidad sin recompensarla. [...] y testaban veinte o treinta veces al año para empujarlos a los mayores esfuerzos”.

Petronio

Uno de los autores que ha tratado el tema desde esta perspectiva es Petronio en los últimos capítulos y fragmentos del *Satiricón*. Como señala Carmen Codoñer (2001: xviii):

“El carácter fragmentario de la obra, [...], impide hacerse una idea de cuál pudo ser el argumento central, e incluso permite conjeturar que el conjunto pudo haber sido el resultado de la suma de varios relatos, cuyo eje común sería muy tenue”.

A pesar del carácter fragmentario de la obra y de los relatos intercalados, según G. Cipriani (1998: II 911), Petronio, sagazmente, hace depender el desarrollo del relato de un único personaje, Encolpio, que, en primera persona, invita al lector a seguirlo en todas sus peripecias. Estas peripecias se suceden a partir de la historia de amor entre Encolpio y Gitón que reproduce, paródicamente, los relatos de amor heterosexual de la literatura helenística. La historia de los dos amantes avanza con un ritmo apremiante en el que se suceden momentos de desesperación, por la separación (debido a las interposiciones de factores divinos, fuerzas de la naturaleza o infaltables rivales), y de reencuentros.

Hasta el capítulo 98 las acciones giran en torno a los amantes, Encolpio y Gitón, y su rival, Ascilto. A partir del capítulo 99 comienza la última aventura cuando Encolpio y Gitón, para liberarse de Ascilto, se embarcan hacia el extranjero en compañía de Eumolpo. A bordo afrontan nuevos peligros, entre ellos, una tormenta que provoca el naufragio de la nave. Encolpio y sus amigos son rescatados por unos pescadores (cap. 114) y, ya en tierra, divisan una ciudad fortificada. Se les informa que se trata de Crotona (cap. 116). Tratan, entonces, de averiguar qué clases de hombres la habitan y a qué actividades se dedican. Un campesino les explica que allí no se practica el comercio sino que las fortunas se logran por medio de la mentira y caracteriza a la ciudad por sus rasgos negativos intensificados por la reiteración del adverbio *non* al principio de cada coordinado:

In hac enim urbem non litterarum studia celebrantur, non eloquentia locum habet, non frugalitas sanctique mores laudibus ad fructum perveniunt [...]. (cap. 116)

(En efecto, en esta ciudad no se ensalzan los estudios de las letras, no tiene lugar la elocuencia, no fructifican en alabanzas la frugalidad y las costumbres puras.)

A continuación introduce el tema de la *captatio testamentorum* pues señala que esa es la única actividad que se practica en Crotona:

[...] sed quoscunque homines in hac urbe videritis, scitote in duas partes esse divisos. Nam aut captantur aut captant". (116)

(...pero tendréis en cuenta que todos los hombres que veáis en esta ciudad se dividen en dos especies. En efecto, o son cazados o cazan.)

Al igual que Horacio, destaca una de las características esenciales que deben tener los *testatores*: la falta de descendencia, que se constituye en el principal parámetro de aceptación o exclusión social:

In hac urbe nemo liberos tollit, quia quisquis suos heredes habet, non ad cenas, non ad spectacula admittitur, sed omnibus prohibetur commodis, inter ignominiosos latitat. Qui vero nec uxores unquam duxerunt nec proximas necessitudines habent, ad summos honores perveniunt, id est soli militares, soli fortissimi atque etiam innocentes habentur. (116)

(En esta ciudad nadie reconoce a sus hijos, porque todo el que tiene herederos naturales no es convidado a comidas ni a espectáculos, sino que se lo excluye de todos los beneficios, vive oscuramente entre los ignominiosos. Pero quienes nunca se casaron ni tienen parientes próximos llegan a los más altos honores, esto es, ellos solos son considerados hombres versados en el arte militar, ellos solos / son considerados/ los más valientes y también íntegros.)

Concluye la descripción de la ciudad de Crotona con la comparación de la misma con un campo arrasado por la peste, en el que sólo hay cadáveres y aves de carroña. Se reitera otra vez la metáfora del cuervo para designar a los *captatores*:

“Adibitis” inquit “oppidum tamquam in pestilentia campos, in quibus nihil aliud est nisi cadavera, quae lacerantur, aut corvi, qui lacerant”. (116)

(“Entraréis”, dijo, “a la ciudad como a campos en tiempo de peste, en los cuales no hay ninguna otra cosa sino cadáveres, que son despedazados, o cuervos, que los despedazan”).)

Estas informaciones le sugieren a Eumolpo la idea de ‘montar una farsa’ (*mimum componere*, 117), para aprovecharse de la codicia de los crotoniatas. Gitón y Encolpio fingirán ser sirvientes de Eumolpo que se hará pasar por un extranjero que reúna todas las características de un *testator*. A continuación se ponen a estudiar lo que dirán. En primer lugar se referirán a la falta de

descendientes de Eumolpo, pues inventarán que acababa de perder a su hijo:

[.] *elatumque ab Eumolpo filium pariter condiscimus, iuvenem ingentis eloquentiae et spei, ideoque de civitate sua misserrimum senem exisse, ne aut clientes sodalesque filii sui aut sepulcrum quotidie causam lacrimarum cerneret.* (117)

(...y estudiamos juntos que fue enterrado por Eumolpo su hijo, joven de gran elocuencia y porvenir, y que por eso el muy desdichado anciano salió de su ciudad, para no ver cotidianamente a los clientes y camaradas de su hijo o su sepulcro, causa de sus lágrimas.)

En segundo lugar, dirán que, a pesar de las grandes pérdidas sufridas por el naufragio, poseía una gran fortuna en África:

Accessisse huic tristitiae proximum naufragium, quo amplius vices sestertium amiserit; [...]. Praeterea habere in Africa trecenties sestertium fundis nominibusque depositum; nam familiam quidem tam magnam per agros Numidiae esse sparsam, ut possit vel Carthaginem capere. (117)

(/Dirán/ Que a esta pesadumbre se agregó el reciente naufragio por el cual perdió más de dos millones de sestercios. [...]. Además, que tiene en África treinta millones de sestercios invertidos en fincas y préstamos; que, en efecto, su servidumbre, esparcida por los campos de Numidia, es tan grande que podría apoderarse incluso de Cartago.)

Para completar la caracterización de un perfecto *testator*, conviene en que Eumolpo fingirá estar enfermo y, además, renovará frecuentemente su testamento:

Secundum hanc formulam imperamus Eumolpo, ut plurimum tussiat, ut sit modo solutioris stomachi cibosque omnes palam

damnet; [...] tabulasque testamenti omnibus mensibus renovet. (117)

(De acuerdo con este plan, ordenamos a Eumolpo que tosa muchísimo, que entretanto se muestre demasiado delicado de estómago y que rechace en público todos los alimentos; [...] y que renueve todos los meses las cláusulas de su testamento.)

El relato se interrumpe hasta el capítulo 124 en el que los personajes ya han arribado a Crotona donde son rodeados por una multitud de *captatores testamentorum* (*incidimus in turbam heredipetarum*), los que les preguntan quiénes son y de dónde vienen. Ellos responden de acuerdo con lo pactado y se suscita una competencia entre los *captatores* para atraerse, por medio de regalos y atenciones, el agradecimiento de Eumolpo. El plan tiene éxito y, durante un tiempo, los crotoniatas los colman de atenciones. Encolpio, sin embargo, tiene miedo de que se descubra la verdad (125). A continuación se intercalan una serie de episodios amorosos que tienen por protagonista a Encolpio (126-140).

El episodio continúa en el capítulo 141, que es el último que se ha conservado pero de manera muy fragmentada. A través de las palabras de Encolpio, se advierte que los crotoniatas han comenzado a sospechar:

“Ex Africa navis, ut promiseras, cum pecunia tua et familia non venit. Captatores iam exhausti liberalitatem imminuerunt. Ita que aut fallor, aut fortuna communis coepit redire ad paenitentiam tuam”...

(No llegó de África, como habías prometido, la nave con tu dinero y servidores. Los cazadores, agotados ya sus recursos, han disminuido su generosidad. Por lo tanto, o yo me equivoco o nuestra común fortuna comienza a ir hacia tu castigo.)

En los siguientes fragmentos se reproduce una parte del testamento de Eumolpo en que establece un requisito que deberán cumplir los herederos: participar de un banquete público en el comerán el cuerpo de Eumolpo. Dadas las lagunas que presenta el texto, el fragmento se presta a distintas interpretaciones, como señala C. Codoñer (2001: xxvii.): “Puede tratarse de una lectura del mismo /del testamento/, posterior a su muerte, o también formar parte de una nueva añagaza urdida por el propio Eumolpo para desanimar a los cazadores de herencia”. Sin embargo, esta cláusula no desanima a algunos *captatores* que se muestran dispuestos a cumplirla.

Después de un fragmento en que se presentan ejemplos históricos de antropofagia, escrito en discurso directo pero sin precisar quién lo pronuncia, el relato se interrumpe y el desenlace queda en suspenso para los lectores.

En otras partes de la obra, se pone también de relieve la importancia que revestían los testamentos como medio de movilidad social en una sociedad dominada por la ambición de riquezas y no por las virtudes. Por ejemplo Trimalción, al referirse al origen de su fortuna, recuerda que su amo lo había nombrado heredero como recompensa a su servidumbre, en este caso, sexual.

*Tamen ad delicias [femina] ipsimi [domini] annos
quattuordecim*

/ fui. (75)

*Coheredem me Caesari fecit, et accepi patrimonium
laticlavium. (76)*

(Sin embargo, durante catorce años fui una mujer para los
/ placeres de mi mismísimo amo.

Me designó coheredero con César y recibí un patrimonio
propio

/ de un senador.)

También los esclavos de Trimalción esperan obtener la libertad y mejorar su posición económica después de la muerte de

su amo, por las disposiciones de su testamento. Esta posibilidad de ascenso social de los libertos en el siglo I d.C. revela una concepción cultural distinta que valora a los individuos a partir de la muerte y no del nacimiento, pues ella sancionará, a nivel social, nuevas distinciones entre los ciudadanos. Acerca de esto, G. Petrone (citado por Cipriani 1998: 900-901) afirma:

“Una morte e un testamento hanno fatto di loro degli uomini con diritto pieno all’esistenza, con la loro morte essi cercheranno di dimostrare al mondo d’essere riusciti a inserirsi nella società, [...] con questa, [...] si rinnoverà il meccanismo, saranno infatti liberati i loro schiavi e, in mancanza di figli, qualcuno di questi godrà delle loro ricchezze. Il funerale e il testamento sono così i mezzi del rinnovamento di generazione in generazione [...]. Si stabilisce così un circuito la cui articolazione va di morte in morte e il testamento si trova ad essere al centro di una rete di relazione”.

Plinio el Viejo

Plinio el Viejo alude también a los *testatores* que fingían estar enfermos para atraerse a los *captatores* y gozar así de todas sus atenciones. Cuando describe las propiedades medicinales del comino silvestre y los efectos que produce, como la palidez, ofrece dos ejemplos. Uno de estos se refiere a un testador, Julio Vindex.

Verumtamen omne /cominum/ pallorem gignit bibentibus. Ita certe ferunt Porci Latronis clari inter magistros dicendi adsectatores similitudinem coloris studiis contracti imitatos, et paulo ante Iulium Vindicem [...] captationi¹⁴ testamenti sic lenocinatum. (H.N. 20.57.159-160)

¹⁴ *Captationi testamenti*: literalmente “sedujo a la captación de testamento”, es decir, la profesión por quien la ejerce.

(Pero todo /comino/ produce palidez a los que lo beben. Cuentan ciertamente que los discípulos de Porcio Latro, famoso entre los maestros de retórica, imitaron así la semejanza del color ocasionado por los estudios, y que, poco antes, Julio Vindex [...] sedujo de este modo a un cazador de testamento.)

Marcial

En algunos epigramas Marcial centra su crítica en la figura del *testator*. En el *Epig.* 9. 9, se refiere a la ingratitud de un *testator* que a pesar de todos los obsequios recibidos de parte del *captator*, no le dejó nada:

*Nil tibi legavit Fabius, Bithynice, cui tu
annua, si memini, milia sena dabas. (Epig. 9.9.1-2)*
(Bitínico, nada te ha dejado Fabio a quien tú
le regalabas, si bien recuerdo, seis mil sestercios anuales.)

Para consolarlo el yo poético se vale de una paradoja, pues afirma que a nadie le ha dejado más que a él, a quien no le dejó nada. El último verso explica, burlescamente, esta contradicción: le dejó lo que se ahorrará en regalos.

En otros epigramas el yo poético se identifica con la figura del *captator* y expresa los sentimientos que le generan algunas actitudes de los *testatores*. En el *Epig.* 5.39, en sus tres primeros versos se presenta de manera objetiva la situación: un *testator* que cambia continuamente su testamento y un *captator* que por medio de obsequios trata de ser incluido en los distintos testamentos:

*Suprema tibi triciens in anno
signanti tabulas, Charine, misi
Hyblaeis madidas thymis placentas. (Epig. 5.39. 1-3)*
(A ti que firmas por trigésima vez en un año
tu última voluntad, te he enviado, Carino,

pasteles impregnados con miel de tomillo hibleo.)

El valor de los obsequios está señalado por la expresión “*Hyblaeis thymis*”, ya que la miel de tomillo era la más cara, sobre todo la que procedía de Hibla. En los versos siguientes el *captator* expone su hartazgo y le aconseja al *testator* que cumpla con lo que promete su tos fingida, es decir, que se muera:

*Defeci: miserere iam, Charine:
signa rarius, aut semel fac illud,
mentitur tua quod subinde tussis. (Epig. 5.39.4-6)*
(Me agoté: apiádate ya, Carino:
sella menos veces testamentos o cumple de una vez
aquello que tu tos frecuentemente promete en falso.)

El verso 7: *Excussi loculosque sacculumque*: (He consumido tanto mis cofrecitos como mis bolsitas:) resume el estado al que quedaban reducidos frecuentemente los *captatores*. La importancia de este verso se destaca por el uso de la aliteración y por los diminutivos (*loculos, sacculum*) que revelan que a pesar de las penurias que sufrían, sin embargo, arriesgaban todo con la esperanza de obtener una herencia. En los últimos versos atribuye su empobrecimiento no tanto al valor monetario de los regalos sino a la frecuencia de los mismos. Para ejemplificarlo recurre a personajes mitológicos antitéticos: Craso, famoso por sus riquezas, e Iro, el mendigo de la Odisea.

*Croeso divitior licet fuissem,
Iro pauperior forem, Charine,
si conchem totiens meam comesses. (Epig. 5.39. 8-10)*
(Aunque yo hubiera sido más rico que Craso,
sería más pobre que Iro, Carino,
si tú hubieras comido tan repetidamente mis habas.)

A lo largo del epigrama el autor juega con la contraposición de adverbios. Algunos, referidos al *testator* (*triciens, subinde, totiens*) insisten en la reiteración de acciones, como la de testar; en

cambio, otros (*rarius, semel*) se relacionan con el deseo del *captator* para que el *testator* abandone esa costumbre.

En el *Epig.* 9.48 Marcial se refiere de nuevo a los *testatores* desagradecidos.

En la primera parte (vv. 1-6), el yo poético, que se identifica con el *captator*, cuenta que, habiendo sido designado heredero por Garrico, agradecido por este gesto, le había enviado muchos obsequios, entre ellos, un jabalí. En los versos siguientes se muestra la ingratitud e indiferencia del *testator* puesto que no invitó al *captator* al banquete en que se sirvió el jabalí:

*At tu continuo populumque patresque vocasti;
ructat adhuc aprum pallida Roma deum:
ipse ego (quis credat?) conviva nec ultimus haesi,
sed nec costa data est caudave missa mihi. (Epig. 9.48. 6-10)*

(Pero tú inmediatamente invitaste tanto al pueblo como a los / senadores;
Roma, pálida, todavía eructa mi jabalí;
yo mismo (¿quién lo creería?) ni asistí como último invitado
sino que ni se me obsequió una costilla o se me envió la
cola.)

La situación resulta más agravante para el *captator* por el hecho de que fueron muchos los invitados al banquete, como lo refleja la hipérbole *pallida Roma*. Esto provoca la desconfianza del *captator* respecto a la promesa de una cuarta parte de la herencia:

*De quadrante tuo quid sperem, Garrice? Nulla
de nostro nobis uncia venit apro. (Epig. 9.48.II.12)*
(¿Qué podría esperar, Garrico, de tu cuarta parte /de la
herencia/?
No me ha llegado una duodécima parte de mi jabalí.

La desesperanza del *captator* se expresa mediante la pregunta retórica que supone respuesta negativa, reforzada por el

pronombre negativo *nulla* y por el sustantivo *uncia* que indica una cantidad insignificante de cualquier cosa.

En el *Epig.* 11.67 se reitera el tema de los *testatores* que mientras estaban vivos no otorgaban nada a sus futuros herederos, excepto la promesa de recompensarlos después de su muerte, actitud que provoca la reacción del *captator* que expresa sus verdaderos sentimientos. Este epigrama es una *variatio* de los *Epigramas* 8.27; 11.44 y 12.40 en los que se critica a los *captatores* por desear la muerte de los *testatores* y se advertía a éstos sobre las verdaderas intenciones de aquéllos. En este, el yo poético, devenido *captator*, abandona su actitud hipócrita y se manifiesta sinceramente:

Nil mihi das vivus; dicis post fata daturum.

Si non es stultus, scis, Maro, quid cupiam. (Epig. 11.67.1-2)

(Nada me das, mientras estás vivo: dices que me lo darás después /de tu muerte.

Si no eres necio, sabes, Marón, qué deseo.)

Al no explicitarse la respuesta se dinamiza la actitud pasiva del lector y se lo obliga inconscientemente a contestarla. A partir del primer verso se deduce que la respuesta es “que te mueras”.

CONCLUSIONES

Plinio el Viejo considera que el auge de la *captatio testamentorum* en el siglo I d.C. se debió a un cambio de valores de la sociedad romana, debido a la enorme afluencia de riquezas que produjo la expansión del Imperio. En efecto, la fortuna se convirtió en el único medio de elevarse socialmente.

*Posteris laxitas mundi et rerum amplitudo damno fuit.
Postquam senator censu legi coeptus, iudex fieri censu,
magistratum ducemque nihil exornare quam census,
postquam coepere orbitas in auctoritate summa et potentia
esse, captatio in quaestu fertilissimo, ac sola gaudia in*

Una profesión insólita y lucrativa: la *captatio testamenti*

possidendo, pessum iere vitae pretia, omnesque a maximo bono liberales dictae artes in contrarium cecidere, ac servitute sola profici coeptum. (Nat. Hist. 14.1.5)

(Para las generaciones futuras la extensión del mundo y la inmensidad de riquezas fueron causa de perjuicio. Después que un senador comenzó a ser elegido por su fortuna, un juez a ser nombrado por su fortuna, después que nada que no fuera la fortuna /comenzó a/ adornar a un magistrado y a un militar, después que la carencia de hijos comenzó a tenerse en grandísima estima y poder, la captación de testamentos comenzó a ser como la profesión más lucrativa, y las únicas alegrías a consistir en el placer, los valores de la vida se perdieron y todas las artes llamadas liberales a partir del sumo bien /la libertad/ fueron a parar en lo contrario y se comenzó a progresar solamente por medio de la servidumbre.)

La *captatio testamentorum*, según L. Friedlaender (1947: 260), persistió hasta los últimos tiempos del Imperio. Esta práctica, que hoy nos parece tan reprobable, se explica, como sostiene Plinio el Viejo, por los cambios sociales producidos en los primeros siglos del Imperio: desaparición de la antigua nobleza senatorial debido a las proscripciones, al celibato, a la falta de hijos; su sustitución por una nueva nobleza senatorial de origen provincial; el ascenso económico de los libertos y el crecimiento del proletariado urbano y rural. Esa sociedad se nos presenta dividida en dos grupos, uno, pequeño pero inmensamente rico, el otro, muy numeroso pero absolutamente pobre y sin perspectivas de cambio. Como señala Arcadio del Castillo (1999: 340):

“La pobreza parece algo universal, con excepción de los libertos que mediante una energía industrial y un trabajo de tipo especulativo –que eran despreciados por los ciudadanos romanos- llegaron rápidamente a alcanzar la opulencia”.

Las grandes familias empobrecidas, para subsistir dependían de una pensión del emperador, ya que el ejercicio de las únicas profesiones dignas de un hombre libre no les permitía salir de la pobreza. En cuanto al resto de los ciudadanos libres, el menosprecio que sentían por las actividades manuales, por el comercio y por la industria, les cerraba el camino hacia una vida digna. Arcadio del Castillo (1999: 340) agrega:

“ [...] el gran problema era el modo de asegurar, pero sin trabajar, una parte de la riqueza que era monopolizada por unos pocos; y se resolvía mediante la sumisión personal a través de la clientela y también mediante la astucia buscando el camino para conseguir ser nominado en un testamento y así recibir una herencia”.

Como sucedió y sucede en distintas sociedades, en las épocas de crisis económicas se agudiza el ingenio de los ciudadanos y surgen actividades insólitas, a veces criticables desde el punto de vista ético. Así sucedió en Roma desde fines de la república cuando alcanzó gran difusión la clientela, como medio de subsistencia, y la *captatio testamentorum*, como medio de progreso social.

BIBLOGRAFÍA

- BETA, S. (1995). “Introduzione”. En: MARZIALE. *Epigrammi*. 2 v. A cura de S. Beta. Milano, Mondadori, pp.v-xiii.
- CASTILLO, A. del. (1999). “Estado, economía y sociedad”. En: ROLDÁN, J.M., BLÁZQUEZ, J.M. y CASTILLO, A. del. *Historia de Roma. t.II. El imperio romano (siglos I-III)* 3ª ed. Madrid, Cátedra. Cap. IX, pp.298-358.
- CECCHIN, S. (1998). “Giovenale”. En: LANA, I. ed MALTESE, E. (Dir.). *Storia della civiltà letteraria Greca e Latina*. 3 v. Torino, UTET. v. 2, pp.989-1003.

- CIPRIANI, Giovanni. (1998). "Petronio". En: LANA, I. ed MALTESE, E. (Dir.). *Op. cit.* v. 2, pp.896-915.
- CITRONI, M. (2000). "Marziale e la tradizione dell' epigramma latino" En: Marziale. *Epigrammi*. 2 v. intr. M.Citroni. Milano, Bibl. Univ. Rizzoli, pp.65-106.
- CODOÑER, C. (2001). "Introducción general". En: PETRONIO. *El Satiricón*. Madrid, Gredos, pp. vi-xxvii.
- CUATRECASAS, A. (1998). "Introducción". En: HORACIO. *Obras completas*. intr., trad. y notas de A.Cuatrecasas. Barcelona, Planeta, pp.ix-xxxii.
- DAREMBERG, Ch. et SAGLIO, E. (s.f.). *Dictionnaire des antiquités Grecques et Romaines*. Paris, Hachette. s.v. *testamentum*.
- DE ROBERTIS, F. (1963). *Lavoro e lavoratori nel mondo romano*. Bari, Adriatica Ed, p.28.
- FERNÁNDEZ VALVERDE, J. y RAMÍREZ DE VERGER, A. (1997). "Introducción general". En: MARCIAL. *Epigramas*. 2 v. Madrid, Gredos. v. I, pp.7-87.
- FORCELLINI, A. (1940). *Lexicon totius latinitatis*. Patavii, Typis Seminarii.
- FRIEDLAENDER, Ludwig. (1947). *La sociedad romana. Historia de las costumbres en Roma, desde Augusto hasta los Antoninos*. Méjico, F.C.E.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, F. J. (1991). "La accesibilidad del mundo antiguo; consideraciones para un tratamiento didáctico." En: GÓMEZ ESPELOSÍN, F.J. y GÓMEZ, PANTOJA, J. *Pautas para una seducción*. Madrid, Ed.Clásicas, pp.9-20.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. y BOMBÍN, E. (1978). *Curso de latín. Orientación universitaria*. Madrid, Alhambra.
- KOVACCI, O. (1990). *El comentario gramatical. Teoría y práctica*. 2 v. Madrid, Arco Libros.
- PETIT, E. (1903). *Traité élémentaire de droit romaine*. 4ª ed. Paris, Arthur Rousseau (ed.)
- VEYNE, P. (1991). "El imperio romano". En: ARIÈS, Ph. y DUBY, G. (Dir.). *Historia de la vida privada*. Trad. F. Pérez Gutiérrez. Bs. As., Taurus. t.I., pp.19-227.

